



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 SEP 2026

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

434/26

EXPEDIENTE N° 6187/26

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que a fs. 8, del Expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 2 y 10, de autos, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME y el Cr. Esteban Carlos RESTON, Profesor Asociado a cargo de las asignaturas Contabilidad II y III, proponen la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/2026, celebrada el día 08/09/26, resolvió aprobar el Despacho N° 303/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 13 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

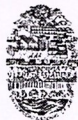
ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Esteban Carlos RESTON
	Hugo Marcelo NAZAR
	Víctor Roberto DI FRANCESCO
Suplentes	Aldo Nicolás DÍAZ
	Micaela LOTUFO
	Gustavo Ramón VILLAR



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 434/26

EXPEDIENTE N° 6187/26

///...

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 09/10/26 al 23/10/26 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 26/10/26 al 06/11/26 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 10/11/26 al 12/11/26, inclusive, en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 13/11/26 al 16/11/26 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ésta Unidad Académica.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

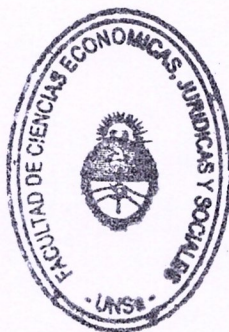
2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *"Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."*.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex GABÍN, María Silvia - Resolución CD-ECO N° 322/26).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.